

IQUIQUE, 31 de enero del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0164.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Iquique se encuentra a cargo del abogado don Mauricio Alejandro Muñoz Venegas, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial Don Jorge Lagos Salazar, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Jorge Lagos Salazar Rut 6.293.071-3, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 4059 de fecha 26.12.2013, por la suma líquida de \$ 27.000.- (veintisiete mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

g.- El Memorando N°024 de la Jefe Unidad de Aranceles y Cobranzas de fecha 28.01.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 4059 emitida por don JORGE LAGOS SALAZAR, receptor judicial, Rut 6.293.071-3, de fecha 26.12.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 27.000.- (veintisiete mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.-
GSB/ASM/cpg.



05 FEB 2014



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile



MEMORANDUM 024/14

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 28 DE ENERO 2014

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N°4059, correspondiente a diligencias realizadas en Diciembre por \$ 27.000, del Señor **JORGE LAGOS SALAZAR**, Rut.6.293.071-3, Receptor de la ciudad de Victoria.
Costas procesales se encuentran cargadas.

Código Gestión: IQUD06UNI
Proyecto 010401010174
Se adjunta copia boleta

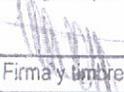
Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE ARANCELES Y COBRANZA
LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA

C.c.: Archivo.

JORGE ENRIQUE LAGOS SALAZAR		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: 6293071-3		N° 4059
GIRO(S): ARBITRAJES, SINDICOS, PERITOS Y OTROS, SOTOMAYOR 461 Depto. OFICI, LINARES TELEFONO: 2210056		
Fecha: 26 de Diciembre de 2013		
Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT		Rut: 70777500-9
Domicilio: AVENIDO O,HIGGINS 0195, VICTORIA		
Por atención profesional:		
CAUSAS REALIZADAS EN PRIMER JUZGADO LINARES		30.000
Total Honorarios \$:		30.000
10% Impto. Retenido:		3.000
Total:		27.000
Fecha / Hora Emisión: 26/12/2013 22:59		
		
062930710405916FF50D Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.		01201312262255

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

	Fecha <input type="text" value="09"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="14"/>
Quien Firma y suscribe, da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.	
<i>Modrego Blue</i>	
Nombre	Firma y timbre



FECHA	ROL	NOMBRE	RUT	DV	GESTIÓN	MONTO	OBSERVACION
15-11-2013	808-13	FERMANDEZ GUZMAN JOHANNA	15152964	K	BUSQ.NEGATIVA	15.000	GENERADAS EL 14/11/2013
28-11-2013	823-13	MAUREIRA LLAMENDI JANDERINE	15570740	2		15.000	DEUDA DE CREDITO GENERADAS EL 17/01/2014
						30.000	

JORGE LAGOS SALAZAR
PRIMER JUZGADO LINARES
BOLETA N° 4059

Jorge Lagos Salazar



MO